

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 512

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- h) Carta de cobro cuota anual 2026.
- i) Certificado de disponibilidad N°322 de fecha 23 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO

Que la municipalidad de Concón es miembro de Asociación de Municipalidades Región de Valparaíso, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación.

DECRETO

1. **AUTORICESE** el pago de cuota anual año 2026 a la Asociación de Municipalidades Región de Valparaíso, RUT: 65.082.548-9, por un monto de 219 UF, correspondiente a cuota social de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$8.699.252.- según valor UF 16 de febrero de 2026.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°23900153856, del Banco Estado, a nombre de la Asociación de Municipalidades Región de Valparaíso, y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a 
3. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215 24 03 080 002 denominada "A Otras Asociaciones"

FRV/ME8G/EAO/VVV/vvv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Tesorería

